



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022**



**SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA**

En la ciudad de Armería, Colima, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día viernes 17 de junio del año 20122 dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 51, 52, 53 y 54, 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima,

- - - Visto para resolver la confirmación, revocación o modificación de la determinación del acuerdo de inexistencia emitido por la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial en relación a la solicitud de información del recurrente **LUIS RUIZ** de su solicitud con número 060113622000010 en alcance a la resolución con número de expediente RR.PNT/135/2022 y con fundamento a los dispuesto por los artículos 51, 53, 54, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se procede a instalar la séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería y por determinación integrada por los miembros del comité de transparencia, sometiéndose a consideración el siguiente orden del día.

- I. **Lista de asistencia y verificación del quórum legal.**
- II. **Lectura y aprobación en su caso del Orden del día**
- III. **Análisis y discusión y aprobación en su caso del acuerdo de inexistencia acta circunstanciada emitida por la Dirección de Seguridad Pública y Policía vial su acuerdo de inexistencia fechado el día 13 de junio del año 2022 dos mil veintidós en relación a la solicitud del particular LUIS RUIZ en su solicitud de información con número de folio 060113622000010 en alcance y con el fin de dar cumplimiento a la resolución emitida por el pleno con número de expediente RR.PNT/135/2022 resolución definitiva.**
- IV. **Asuntos Generales**
- V. **Clausura de la Sesión**

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Para desahogo del **PRIMER** punto del orden del día el Secretario Técnico Lic. Roberto Carlos Haro Rivera, da inicio con la sesión nombrando lista de asistencia, habiendo respondido la **TOTALIDAD** de los **INTEGRANTES** del Comité de Transparencia, -----

Para desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día el Secretario Técnico del Comité de Transparencia da lectura al orden del día, el cual después de haber sido escuchado se somete a votación siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** . ----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022



SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

Para desahogo del **TERCER** punto Propuesta para someter al comité para su autorización: Se somete a consideración y análisis del Comité de Transparencia el acuerdo de inexistencia acta circunstanciada emitido el día 13 de junio del año 2022 por la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial a cargo del Subdirector de Seguridad Pública y Policía Vial Nestor Javier González Rodríguez, el acuerdo de inexistencia, acta circunstanciada emitida por la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial derivado del expediente RR.PNT.135/2022 derivado de la solicitud de información con número de folio 060113622000010 del particular **LUIS RUIZ**.—

Propuesta para someter al Comité para modificar, confirmar o revocar la clasificación parcial de la solicitud de información en comento.

I.- Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar el acuerdo de inexistencia emitido por la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial, de conformidad y en alcance al artículo 145 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. -----

El Secretario Técnico, somete al análisis del Comité de Transparencia el acuerdo de inexistencia acta circunstanciada emitido por la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial en alcance y con el fin de dar cumplimiento al expediente resolución RR.PNT/135/2022 derivado de la solicitud del particular **LUIS RUIZ derivado de la solicitud de información 060113622000010** -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022



SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

ASUNTO: ACTA CIRCUNSTANCIADA,
ACUERDO DE INEXISTENCIA
DESPACHO: DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL

Cabe mencionar que derivado del cambio de Administración con fecha 25 de Octubre de 2021 durante la Entrega-Recepción efectuada a las 17:00 en el despacho que ocupan las instalaciones de esta Dirección, no se recibió la información de documentación física o digital referente al año 2010 al 15 de Octubre de 2021 solicitada por el particular en mención, por lo que no se cuenta con la misma, pero con el fin de darle certeza jurídica al particular, se procede a realizar una busque exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de esta Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial de este Municipio de Armería en alcance al recurso de revisión RR.PNT/135/2022 derivado de la solicitud de información con número 060113622000010 del recurrente LUIS RUIZ con el fin de dar cumplimiento al expediente en mención el particular.

En la Ciudad de Armería, Colima, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos reunidos en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial de este H. Ayuntamiento de Armería, ubicada en Calle Nogal # 10 del Fraccionamiento Las Primaveras, planta alta, el que suscribe Subdirector Operativo de Seguridad Pública Pol. 2° Néstor Javier González Rodríguez quien me encuentro a cargo de los expedientes electrónicos y físicos de dicha dirección, y fungiendo como testigos los CC. L.I.A. Pol. 1° Miguel Angel Chávez Díaz, Jefe del Departamento de Sistemas de Información y el Pol. 1° Jorge Antonio López López Encargado del Centro de Comando y Control (C2), se procede a instrumentar la presente acta que circunstancia la búsqueda exhaustiva de información, atendiendo a lo dispuesto en el medio de impugnación RR.PNT/135/2022 derivado de la solicitud de información con número 060113622000010 del recurrente LUIS RUIZ con el fin de dar cumplimiento al expediente en mención el particular solicita la siguiente información:_____



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022**



**SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA**

Por medio de la presente solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)

- ¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCION "LUGAR DE LA INTERVENCION" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CIVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde.

Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de la presente solicitud.

Me permito mencionar que aun cuando existe información pública relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor está solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georeferencia y coordenadas del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado.

La información que solicito no puede ser considerada como información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información relacionada la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022



SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo, las instancias de seguridad de la Ciudad de México.

Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio:
<https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad>

Que el acuerdo de radicación con número RR.PNT/135/2022 se turnó a la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial a mi cargo a través de la unidad de transparencia, con el fin de dar cumplimiento a la misma.

Que atendiendo el expediente emitido por el INFOCOL se construyó la presente acta circunstanciada para que obre la debida constancia y efectos legales correspondientes, dar certeza jurídica al recurrente de los hechos ocurridos durante el día 13 de Junio del año 2022, donde se procedió a realizar la búsqueda exhaustiva de la información en comento y con el fin de dar cumplimiento al expediente RR.PNT/135/2022 derivado de la solicitud de información con número de folio 060113622000010 del recurrente de nombre LUIS RUIZ.-----

Que en mi calidad de Director de Seguridad Pública y Policía Vial teniendo a mi cargo el personal administrativo así como de los expedientes físicos y digitales que obran a mi cargo; giré instrucciones al L.I.A. Pol. 1° Miguel Angel Chávez Díaz, Jefe del Departamento de Sistemas de Información así como el Pol. 1° Jorge Antonio López López Encargado del Centro de Comando y Control (C2), el que suscribe Director de Seguridad Pública y Policía Vial siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día antes señalado se procedió a realizar la búsqueda en los 4 archiveros color café que se encuentran en el Departamento de Sistemas de Información de la Dirección a mi cargo, en cada carpeta que obran los expedientes de los archiveros de esta Dirección a mi cargo la cual se encuentra en la planta alta, se hizo la búsqueda mencionada en cada cajón de los archiveros, así como en los cajones de los escritorios y cajas de archivo del Centro de Comando y Control (C2) el cual se encuentra en la planta baja de esta dirección, encontrándose solamente información parcial de la solicitud que nos ocupa-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA, COLIMA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA
ACTA 007/2022



SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

A las 12:00 doce horas con cero minutos se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de la INFORMACION SOLICITADA en las computadoras adscritas al Departamento de Sistemas de Información realizándose- en los discos duros de las 4 computadoras adscritas a este Departamento, en todas las carpetas electrónicas de cada computador adscrito al Departamento ya mencionado de esta Dirección a mi cargo, asimismo se procedió a realizar la búsqueda en las computadoras adscritas al Centro de Comando y Control (C2) realizándose en los discos duros de las 4 computadoras adscritas a este Departamento, en todas las carpetas electrónicas de cada computador adscrito al Departamento ya mencionado de esta Dirección a mi cargo, encontrándose solamente información parcial de la solicitud que nos ocupa-----

INFORMACION SOLICITADA.- USTED PIDIÓ LA SIGUIENTE INFORMACION: Por medio de la presente solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información:

¿TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia)

- ¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO
- ¿ LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCION "LUGAR DE LA INTERVENCION" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CIVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE.

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en las computadoras del Departamento de Sistemas de Información y del Centro de Comando y Control (C2) de esta Dirección a mi cargo así como de los archiveros, cajones, carpetas y cajas de archivos siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos se encontró la siguiente información parcial.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022



SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

Se informa que después de haber realizado la búsqueda mencionada y exhaustiva en los archiveros, cajones, carpetas y cajas de archivos en los discos duros de las 4 computadoras adscritas al Departamento de Sistemas de Información, en los discos duros de las 4 computadoras adscritas Centro de Comando y Control (C2) de esta Dirección a mi cargo, se encontraron los Registros del 16 de Octubre de 2021 al mes de Febrero de 2022, así mismo se informa que se realizó la filtración de toda la información para concentrarla en el formato que el recurrente solicitó, omitiendo toda aquella información catalogada como confidencial de acuerdo al principio de excepcionalidad de la norma general, regulado por los artículos 106, 110, 111, 115 y 116, fracciones X Y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima. Además de que el **artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, las entidades federativas y los municipios que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias. Define que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos contenidos en dicha constitución.

La información filtrada se encuentra ligada directamente a un formato de IPH (Informe Policial Homologado), los cuales forman parte de una investigación efectuada, cabe hacer mención que lo establecido en el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales que en su parte conducente señala: "Los registros de la investigación, así como todos los documentos independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le esté relacionadas, son estrictamente reservados, por lo que únicamente las partes, podrán tener acceso a los mismos, con las limitaciones establecidas en este código y disposiciones aplicables. Se informa que después de haber agotado la búsqueda y allegándose a los elementos de tiempo, modo y lugar no se encontraron los archivos correspondientes de 01 de Enero de 2010 al 15 de Octubre de 2021.

La búsqueda termino a las 14:30 catorce horas con treinta minutos de la solicitud de información relacionada con folio 060113622000010 en cumplimiento con el recurso de revisión No. RR.PNT/135/2022 del particular LUIS RUIZ allegándose a los elementos de tiempo, modo y lugar con el fin de dar certeza jurídica al recurrente agotándose la búsqueda.


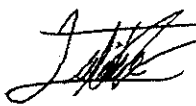
Con estas actividades se agotó la búsqueda en los archivos de la solicitud que nos ocupa, sin que se localizara alguna información relacionada con la solicitud de folio 060113622000010 en cumplimiento con el recurso de revisión No. RR.PNT/135/2022

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022

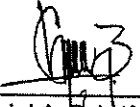
SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

Por todo lo anterior, se da por concluida la presente acta, previa lectura de la misma por los que en ella intervienen, ratificándola en sus respectivas declaraciones, procediendo a firmar de conformidad al margen y al calce para dejar constancia, para los efectos legales conducentes, con el fin de darle certeza jurídica al solicitante, se turna el presente acuerdo de inexistencia al Comité de Transparencia en alcance al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima para que analice la presente, con el fin de confirmar, modificar o revocar el presente acuerdo de inexistencia:

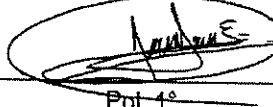
Siendo todo lo que se tiene que asentar. _____
En razón de lo anterior y toda vez que no existe algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las **14:45 catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día, mes y año de su inicio, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.



Policia Segundo DIRECCION DE
Néstor Javier González Rodríguez SEGURIDAD PUBLICA
Subdirector Operativo de Seguridad Pública



L.I.A.-Pol. 1°
Miguel Angel Chávez Díaz
Jefe del Departamento de Sistemas
de Información




Pol. 1°
Jorge Antonio López López
Encargado del C2

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

Poniendo a consideración del Comité de Transparencia para que en su caso declare procedente **CONFIRMAR, MODIFICAR, o REVOCAR LA INEXISTENCIA** de la información emitida por dicha unidad administrativa de la solicitud de información con número de folio 060113622000010 en lo que respecta a la información solicitada:

"Por medio de la presente, solicito una base de datos (en formato abierto como xls o cvs.) con la siguiente información de incidencia delictiva o reporte de incidentes, eventos o cualquier registro o documento con el que cuente el sujeto obligado que contenga la siguiente información: ¿ TIPO DE INCIDENTE O EVENTO (es decir hechos presuntamente constitutivos de delito y/o falta administrativa, o situación reportada, cualquiera que esta sea, especificando si el hecho fue con o sin violencia) ¿ HORA DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ FECHA (dd/mm/aaaa) DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ UBICACIÓN DEL INCIDENTE O EVENTO ¿ LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL INCIDENTE O EVENTO. ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN "LUGAR DE LA INTERVENCIÓN" DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO PARA 1) HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS O PARA 2) JUSTICIA CÍVICA SEGÚN CORRESPONDA AL TIPO DE INCIDENTE. Solicito explícitamente que la información se encuentre desglosada y particularizada por tipo de incidente, por lo que cada uno debe contener su hora, fecha, lugar, ubicación y coordenadas geográficas que le corresponde. Requiero se proporcione la información correspondiente al periodo del 1 de enero de 2010 a la fecha de la presente solicitud. Me permito mencionar que aun cuando existe información publica relacionada a la de mi solicitud en la página e información que se proporciona por el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Nacional De Seguridad Publica, la contenida en la misma no se encuentra desglosada con el detalle con la que un servidor esta solicitando, principalmente por lo que se refiere a la georreferencia y coordenada del incidente o evento. Por lo que solicito verifiquen en sus bases de datos la información solicitada y me sea proporcionada en el formato solicitado. La información que solicito no puede ser considerada información confidencial en virtud de que no estoy solicitando ningún dato personal. Si la base de datos en la que se encuentra la información





COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022



SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

relaciona la misma con un dato personal, solicito que los datos personales sean eliminados o, en su defecto, se me proporcione una versión pública de dichos documentos. La información que solicito no puede ser considerada reservada, en tanto no encuadra en ninguna de las causales señaladas en la normatividad aplicable ya que no supera la prueba de daño que el sujeto debe realizar para demostrar que su publicación afectaría en algún modo en las funciones del sujeto obligado o sus integrantes. Para mayor referencia se hace de su conocimiento que dicha información es pública y se proporciona de manera permanente por otros sujetos obligados del país, por ejemplo, las instancias de seguridad de la Ciudad de México. Lo cual puede ser corroborado en el siguiente sitio: <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/?groups=justicia-y-seguridad> Se confirma que la información del octubre del año 2021 a la fecha se entregó al particular. Y que la información del año 2010 al mes de septiembre del año 2021 de la solicitud de información que nos ocupa la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial contenten todos los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión.”(sic)

En este sentido, este comité de Transparencia **coincide con la determinación de inexistencia de información emitida la dirección de Seguridad Pública y Policía Vial**, misma que se encuentra ajustada a derecho, tal y como se advierte en el contenido literal del numeral 145 de la ley referida mismo que a la letra establece:

“Artículo 145.- Cuando la información requerida en una solicitud no se localice en los archivos del sujeto obligado, que por razón de sus funciones deba tenerla, se remitirá la petición al Comité de Transparencia, quien determinará se efectúen las siguientes acciones: I. Dispondrá las medidas necesarias para localizar la información; II. Emitirá una resolución que determine la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano de control interno o a la

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

instancia correspondiente a efecto de que se inicie el procedimiento de responsabilidad, en los casos que resulte procedente”.

Al efecto, este comité de Transparencia reconoce que cuando la información no se localice en los archivos del sujeto obligado, una vez que la referida unidad administrativa realizó una búsqueda exhaustiva razonable en sus archivos documentales y electrónicos; que se efectuaron las diligencias administrativas para escudriñar dentro del acervo archivonómico sobre la existencia o inexistencia de la misma, determinándose que la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial no cuenta con la información respecto a la solicitud del particular LUIS RUIZ del año 2010 a septiembre del año 2021:

Por lo de conformidad con la atribución conferida por el artículo 54, fracción II en relación al artículo 145 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Colima que a continuación se describe:

Artículo 54:- Corresponde a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones.

(...) II.-Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados (...)."

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.-Este comité de transparencia del H. Ayuntamiento de Armería es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación de inexistencia de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 53, 54, y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

SEGUNDO: Este comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería Colima, confirma la inexistencia de la información después de haber realizado el análisis de la inexistencia de la información acta circunstanciada ya que realizó una búsqueda exhaustiva razonable en sus archivos documentales y electrónicos; que se efectuaron las diligencias administrativas para escudriñar dentro del acervo archivo nómico sobre la existencia o inexistencia de la misma, agotándose todos los elementos con el fin de dar certeza jurídica al recurrente, respecto a la solicitud de información del año 2010 a septiembre del año 2021, ya que dicha información no se localizó en dicha unidad administrativa, derivado de la solicitud de información del particular LUIS RUIZ con número de folio 060113622000010 y en alcance a la resolución con número de expediente RR.PNT/135/2022 emitido

SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

TERCERO: Notifíquese al enlace de transparencia de este H. Ayuntamiento de Armería la presente resolución del Comité de Transparencia, así como al recurrente y al órgano garante atendiendo en lo dispuesto por los resolutive I), de la resolución con número de expediente resolución RR.PNT/135/2022 emitido por el Órgano Garante.-----

Para desahogo del **CUARTO** punto del orden del día se da da lectura a los asuntos generales. No habiendo asuntos generales que someter a consideración, se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

Para desahogo del **QUINTO** punto del orden del día se procede a la Clausura de la Sesión. En uso de la voz la LEE. JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ CEJA Presidente del Comité de Transparencia dio por clausurada la septima sesión ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del año 2022 (dos mil veintidós).

Así lo resolvieron y firman el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería, por UNANIMIDAD de votos, su Presidente del Comité de Transparencia **Lic. Jesús Ramírez Ceja Contralor Municipal y Presidente del Comité de Transparencia**, **LEE. Alma Xochilt Hernández Secretaria del H. Ayuntamiento de Armería** y Vocal del Comité de Transparencia, **Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez el Oficial Mayor Vocal del Comité de Transparencia.**-----


Lic. Jesús Ramírez Ceja
Presidente del Comité de Transparencia


LEE. Alma Xochilt Hernández Centeno
Vocal


Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez
Vocal


Lic. Roberto Carlos Haro Rivera
Secretario Técnico



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ARMERÍA
ACTA 007/2022



SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024

Lista de Asistencia

Armería, Col., a 17 de Junio de 2022

Nombre	Puesto	Firma
LEE. José de Jesús Ramírez Ceja	Contralor Municipal Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Armería	
LEE. Alma Xochilt Hernández Centeno	Secretaria del H. Ayuntamiento Vocal	
Lic. Jaime Alejandro Barboza Florez	Oficial Mayor Vocal	
Lic. Roberto Carlos Haro Rivera	Encargado de la ventanilla de Transparencia Secretario Técnico	